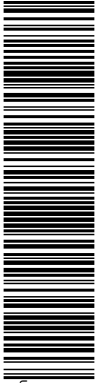


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO ROYUELA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K27OF-VZUP3-FPVHT Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 13/03/2019 13:53	ESTADO FIRMADO 13/03/2019 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 551144 K27OF-VZUP3-FPVHT 7BBF512187676AB9A86ECC929247D56C54DEF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&idforma=1



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local de 20-02-19: A) el Plan Parcial del Sector SUB-S-18 del PGOU de Écija (Sector Royuela), a instancias de la Entidad Parcelas Royuela S.L. y D. Pablo Martín Pascual, suscrito por el Arquitecto D. Fernando Gómez Moreno, y que tiene como objeto fundamental establecer la ordenación pormenorizada del Sector de referencia sobre la base de nuestro PGOU, y B) el Documento Complementario al Plan Parcial del Sector SUB-S-18 “Royuela” relativo a la obtención del tramo de trazado alternativo (Tramo 1) correspondiente al deslinde y desafectación de las vías pecuarias “Cañada Real de Don Francisco, Ramal Primero” y “Cordel del Campillo” a su paso por el ámbito de actuación, suscrito por los Técnicos Municipales D. José Manuel Rodríguez Martín y D. Fernando Beviá González de fecha Enero de 2019 y forma parte inseparable del documento de planeamiento.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 1 mes a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento, en el Diario de Sevilla y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Plan Parcial y el Documento Complementario se exponen en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el indicador: Urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones Planes Aprobados 53.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 2 de Écija. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto, y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL (Resolución 2017/1156 de fecha 17/04/17) (BOP 112 de 18 de mayo de 2017) Fdo. Sergio Gómez Ramos.